

CONSTANCIA SECRETARIAL: Para los juzgados civiles se remitió el memorial donde el apoderado demandante solicita requerir a la NUEVA EPS S.A, para que indique los datos actuales del empleador de la demandada

Pasa a despacho de la señora jueza para proveer lo pertinente hoy 20 de febrero de 2024.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto : Auto Requiriendo EPS
Clase De Proceso : Ejecutivo Singular
Demandante : Conjunto Cerrado Arreboles
Demandado : María Francisca Bravo
Radicado : 630014003007-2018-00133-00

Veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

En atención a lo indicado en la constancia secretarial que antecede, considerando que la solicitud del abogado de la parte demandante es procedente, el despacho, REQUIERE a la NUEVA EPS S.A, para que manifieste, en 5 días, los datos del empleador de la demandada. El termino empezara a computarse al día siguiente al de la recepción de la comunicación correspondiente.

Líbrese y envíese por secretaria el correspondiente oficio.

NOTIFÍQUESE,

DDG

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO 029 DE FEBRERO 21
DE 2024
MARIA ALEJANDRA MONTOYA
SECRETARIA

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f00406bfa5f57ac9b39c55f1ac0b0673bbeafc4832b0f2f83e32af77618e057**

Documento generado en 19/02/2024 02:55:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>